



COMPI L A D O

PRESXS

POLITICXS

DÉ LA REGION CHILENA

2024 • 2026

Feria anticarcelaria Herminia Concha

ABAJO LA SOCIEDAD CARCELARIA!!

ÚLTIMA EDICIÓN: ABRIL DE 2026



Referencia al contexto actual, bajo el marco del programa represivo iniciado por el gobierno en 2024.

Afortunadamente no somos de aquellxs ingenuxs que creyeron en el discurso progre de Boric, quien prometía cambios sustantivos al modelo social económico, mediante cambios constitucionales que beneficiarían a todo un “pueblo”. Afortunadamente tampoco creemos en las constituciones, sus reformas y en ninguna patraña institucional que sostenga, legitime y pretenda perfeccionar la existencia de uno de nuestros principales enemigos: el e\$tdo. Desconfiamos a priori de cualquier exponente de la clase política (e incluso de cualquier organización política vertical), pero ciertamente el “acuerdo por la paz” firmado el 14 de noviembre de 2019 por Gabriel Boric -mientras era diputado- para apoyar la desmovilización de la revuelta, fue una señal muy temprana, clara y burda de frente a/contra quién nos encontrábamos.

No nos extraña entonces que en este período de gobierno se hayan aprobado más leyes¹ de “seguridad”/represivas que en ningún gobierno de derecha: primero porque sabemos de antemano que izquierda y derecha tienen proyectos comunes articulados de formas fingidamente distintas (da igual si los concretan con mayor o menor apoyo del estado); y segundo porque la única forma que tiene el actual gobierno (y cualquiera) de garantizar su gobernabilidad es negociar con su oposición, complacerla y pactar con ella los acuerdos que reafirman el perfeccionamiento del proyecto neoliberal capitalista en este territorio.

¹Feria Anticarceraria cuenta con fanzines que hablan sobre estas y varias leyes, y su relación con los operativos represivos levantados contra grupos anarquistas, subversivxs y anti-sistema. Ley Naim Retamal, Ley Antibarricadas, Ley de Control de Armas, Justicia Militar y Qué es el 321 son algunas de las leyes presentadas de forma muy sencilla y didáctica.

Ciertamente este proceso de perfeccionamiento del modelo a través de las funciones del estado y la clase política se remonta a la década de los 80's del siglo pasado y a un sinfín de intentos y aciertos legislativos que han permitido que Chile tenga un sistema de control altamente represivo, que además se ha venido sofisticando al imitar modelos de vigilancia y castigo europeos entrado este siglo. Durante la primera década de los 2000 pudimos ser testigos de los esfuerzos llevados a cabo por los distintos gobiernos de Chile para reprimir y desarticular a grupos anarquistas y antisistema, aplicando tecnologías y fórmulas represivas importadas desde países como Italia, Grecia y España. Osadía, Pandora y Scripta Manent (inspiradoras para los ministerios públicos de los gobiernos de Lagos, Bachelet, Piñera y Boric) son algunas de las Operaciones llevadas a cabo internacionalmente para perseguir y encarcelar a distintos grupos anarquistas y subversivos durante lo que va de este siglo, Operaciones que se han ido sirviendo de regímenes carcelarios cada vez más severos, como el régimen 41 Bis (establecido en el año 1992 en Italia para "combatir la influencia y poder de las mafias"; aplicado también en casos de prisión política. Ej: al compañero Alfredo Cospito en el año 2022).

Conocemos de sobra las aspiraciones al primer mundo que siempre han tenido los gobiernos de Chile, de modo que en nada nos sorprende el absurdo número de leyes represivas que se han lanzado en estos años, ni los operativos/casos de persecución a compañerxs (Caso Bombas I y II, Caso Gendarmería, Caso Susaron, etc.), ni los encarcelamientos "preventivos" como estrategia de desarticulación de grupos, ni las altas "condenas ejemplificadoras". No nos sorprende -en este sentido- la condena de 86 años de prisión que impusieron sobre el compañero Francisco Solar, ni el régimen de aislamiento al que lo tuvieron sometido desde su traslado a la empresa cárcel La Gonzalina hasta marzo del año 2025. Tampoco nos sorprende que, hasta mediados del año 2024, el gobierno de Boric - lamebotas de la derecha política y la oligarquía-, haya aprobado 55 leyes de seguridad (el doble que cualquier gobierno anterior, incluyendo los de derecha) ni que, en febrero del año 2025, haya sido promulgada la más perversa y perfeccionada reforma a la ley antiterrorista² la cual sintetiza todas las apuestas represivas de los estados neoliberales de Chile en los últimos 40 años.

² Ley Antiterrorista N°21.732, que lleva la firma del fachogre presidente Gabriel Boric Font.

En esa misma línea, el 18 de julio del 2024 -y con la excusa de una crisis de seguridad por el número de homicidios y robos-, el nefasto presidente anunció la construcción -a partir del 2025- de una nueva cárcel de alta y máxima seguridad en Santiago, proyectando una ampliación de 500 "plazas disponibles" para las cárceles de Chile, que hasta el 31 de mayo del 2024 tenían una capacidad para encerrar a 42.000 personas (pero que en la práctica albergaban en esos días de forma hacinada a 55.736 personas). Orquestadamente con el anuncio de Boric, pudimos ver cómo la entonces ministra del interior y seguridad pública, Carolina Tohá (09/2022- 03/2025), hacía explícita la propuesta del gobierno de construir un "Modelo de alta seguridad que está internacionalmente validado..", siendo anunciada en el mismo período (con solo semanas de diferencia) la creación de un "Gabinete Pro Seguridad", con medidas orientadas a conectar los trabajos desarrollados por las distintas policías y el ministerio público para "combatir el crimen organizado". Conocemos mínimamente cómo opera el enemigo, de modo que sabemos de antemano que todas las estrategias represivas que pretende aplicar a otras organizaciones criminales, las calcula aplicables también sobre nosotros. Por ello, hemos ido tomando notas y analizando algunos de sus pasos para ir anticipando los modos en que todo esto podría seguir afectando a nuestros entornos.

MEDIDAS DE SEGURIDAD ANUNCIADAS EN JULIO DEL AÑO 2024.

1- Unidad de Acción y Seguridad para la RM.. (convocada 3 veces a la semana: Ministerio del Interior, Carabineros, PDI, el Ministerio Público, Asociación Nacional de Inteligencia y Gendarmería).

2- Fuerza Especial en Gendarmería. Para cárceles de Máxima Seguridad; gendarmes que trabajarían bajo un régimen especial y con facultades especiales (con la venia del Congreso, mediante la aprobación de un proyecto de ley).

3- Discusión inmediata para 2 proyectos de inteligencia (6 días por cada cámara).

Nota importante en cuanto a una lectura de las jugadas del poder: en diciembre de 2024, el congreso aprueba el nuevo Ministerio de Seguridad Pública, secretaría encargada, entre muchas otras funciones, de “formular estrategias de prevención y combate del delito, las que deberán considerar, entre otros, el combate al crimen organizado y actos terroristas”. Desde abril del 2025, esta función la tuvo Luis Cordero, un abogado tibio de centroizquierda, apegado a los derechos humanos. En marzo de este año 2026 -nombrada por el fascista electo José Antonio Kast-, asume este cargo la ex fiscal regional de Tarapacá Trinidad Steinert, caracterizada por su enfoque en la investigación de estructuras criminales complejas, particularmente en zonas fronterizas del país, quien deberá operar los planes de seguridad de Kast y su “gobierno de emergencia” junto al equipo de Seguridad conformado por ella, por Ana Victoria Quintana (prevención del delito; ex fiscal en Fiscalía Metropolitana Sur) y por Andrés Jouannet (subsecretario de seguridad). Recordemos que este sujeto, ex presidente del partido Amarillos por Chile, fue gobernador de la Provincia de Cautín (2008), intendente de la Región de La Araucanía (2015-2016), presidente de la Comisión de Defensa de la cámara de diputados, y diputado por el distrito 23, que incluye áreas de La Araucanía (2022-2026), es decir, es un tipo con vasta experiencia sobre “defensa, seguridad y conflictos en la zona sur”. No es tan difícil imaginar las proyecciones represivas del fascismo al armarse de estos perfiles operativos frente “al terrorismo, la delincuencia, la migración ilegal y el crimen organizado”.

Vamos viendo cómo hilar todo esto con la obsesión del fiscal Claudio Orellana por los grupos anarquistas y subversivos, pues nos parece cada vez más urgente revisar nuestra comprensión y nuestras prácticas de seguridad, entendiendo que el despliegue de recursos disponibles por parte del e\$tdo para neutralizarnos y/o capturarnos es cada vez mayor. En este mismo sentido, queremos hacer mención y reiterar la invitación a estudiar los alcances del SITIA (Sistema Integrado de Tele-vigilancia e Inteligencia Artificial), que fue otra de las estrategias lanzadas por el gobierno durante el período de otoño-invierno de 2024, lo cual por supuesto conecta con la existencia del poco conocido -pero extremadamente eficiente- Fiscal HEREDIA: fiscal de Inteligencia Artificial, capaz de obtener en 5 minutos la información que un fiscal humanx (incluso el obsesivo de Orellana) tarda meses.

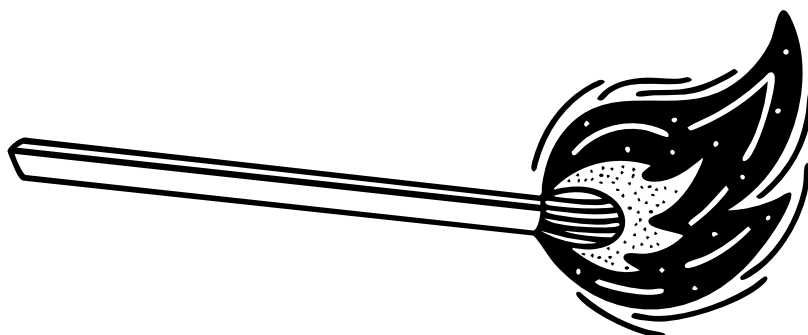
Que no nos sorprenda entonces que fiscalía y abogados querellantes que acusan a nuestrxs compañerxs cuenten hoy por hoy con tanta “evidencia” y “medios de prueba” consistentes en registros tomados incluso antes de ser concretadas algunas acciones, pues probablemente ha bastado que fiscalía y los sistemas de inteligencia proporcionen nombres y hagan click en sus dispositivos para que el resultado sea una investigación casi acabada.

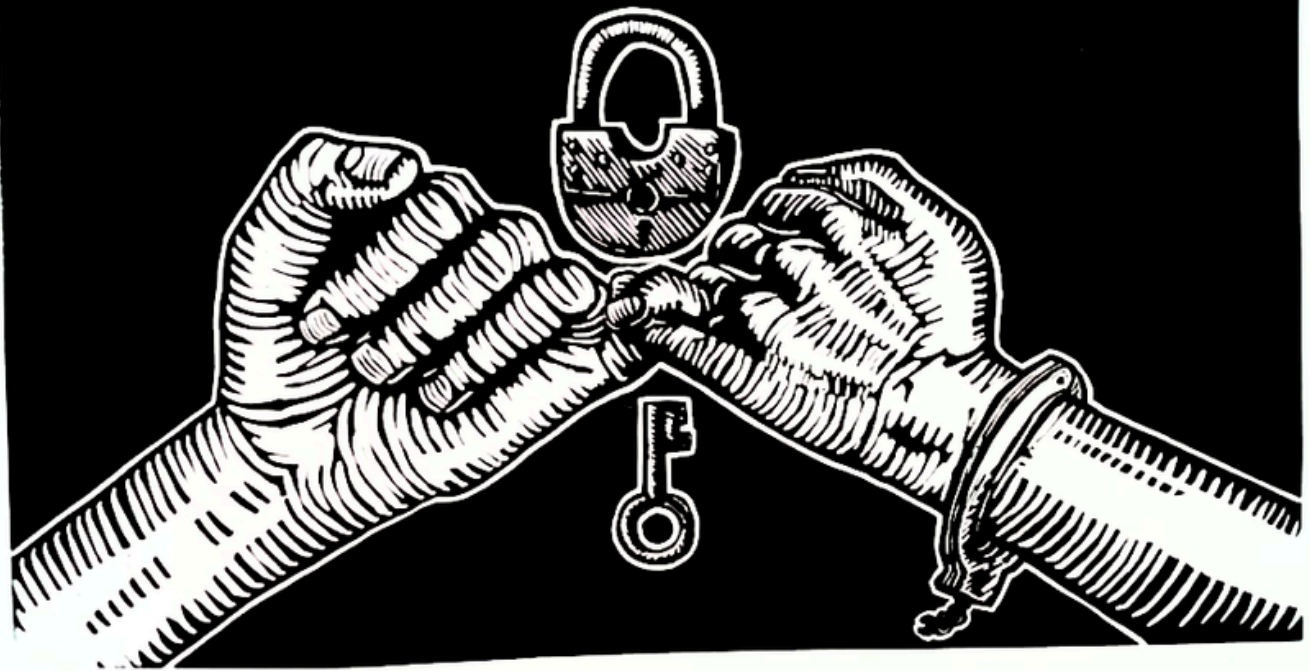
Y no olvidemos ni le quitemos peso a experiencias no tan lejanas en que el uso descuidado de teléfonos celulares por parte de compañerxs terminó aportando información de geolocalización y conversaciones sobre acciones al enemigo, todo ello antes de que Whatsapp contara con IA y de que las RRSS perfeccionaran tanto sus algoritmos. ¿Cuánta información sobre nosotrxs queremos que esté disponible y para quiénes? ¿Cuáles están siendo nuestras prácticas de seguridad en este y varios sentidos? Puede que nos estemos pasando de paranoia y ficción, pero dados los tiempos y las nuevas tecnologías al servicio del enemigo, es mejor no subestimarlos y mantenernos alerta, si lo que queremos es seguir accionando.

Como Feria Anti-carcelaria y como anarquistas que no abandonaremos nuestros sueños y proyectos, hacemos un llamado a la reflexión sobre estos temas al interior de los distintos grupos de afinidad.

Que el enemigo no la tenga fácil!

Mandamos un abrazo cómplice a cada compañerx y a cada presx políticx secuestradx por el e\$tdo, tanto en \$hile como en el mundo entero.





BREVE RESEÑA DE PRESXS POLÍTICXS ANARQUISTAS Y SUBVERSIVXS DEL TERRITORIO DOMINADO POR EL ESTADO DE \$HILE.

En marzo del año pasado (2025), gendarmería informó que, a partir del mes de abril, el máximo de personas enroladas por cada presx sería de 10. Esta nueva normativa se aplica a toda la población penal y obliga a lxs compañerxs presxs a elegir entre sus familiares, sus amigxs y sus compañerxs políticxs para ser visitadxs. Sabemos que esta es solo una de muchas medidas de control que se seguirán imponiendo sobre quienes se encuentran en la cárcel y sus entornos, pues el sistema carcelario no detiene su refinamiento represivo y punitivo.



*Prisioneras
Anarquistas.*

MÓNICA CABALLERO.

Compañera anarquista y antiespecista, partícipe de espacios antiautoritarios. En el año 2010 fue detenida en el marco del denominado "Caso Bombas I", del cual fue absuelta. El año 2013, junto a Francisco Solar, fue condenada por la colocación de un artefacto explosivo en la Basílica del Pilar en Zaragoza (España). Alcanzó a cumplir 4 años y 6 meses de la condena, dado que el año 2017 fue deportada a la región chilena, donde pudo estar en la calle, dando continuidad a su proyecto anárquico de vida.

El año 2020 es detenida (junto a Francisco Solar) y, tras pasar 3 años en prisión preventiva, en julio del año 2023 es condenada a 12 años por la colocación de dos artefactos explosivos en el edificio Tánica de Vitacura, sede de los principales grupos económicos del país.

Tras ser condenada, la compañera fue trasladada a la Cárcel de Mujeres de San Joaquín en Santiago, al módulo de Alta Seguridad (Custodia Directa), en el cual se encuentra actualmente.

Ha llevado una prisión acorde a las ideas y prácticas anarquistas y antiespecistas, en constante contacto y sintonía con la calle, enviando comunicados para actividades afines, participando en debates, dando señales claras de que se mantiene activa y firme contra el poder y sus lacayos. Al interior de la cárcel (con alguna ayuda desde el exterior), dedica parte de su tiempo y convicción a alimentar y cuidar a animales de otras especies: gatxs y aves han sido sus compañerxs en este período.

Desde hace un año y medio aproximadamente, comenzó a tejer y sacar amigurumis a la calle con la finalidad de aportar a su propia encomienda y la de su amigo gato Mantequilla. Estos tejidos, principalmente en forma de animales no humanxs, que han sido parte diversas instancias de difusión y propaganda anticarcelaria y antiespecista, se han convertido en una forma en que la compañera ha podido seguir estando presente en la lucha anárquica contra todas las jaulas y por la Liberación total. Hoy en día varixs de sus amigurumis han traspasado fronteras y se encuentran agitando con compañerxs de otros territorios. La compañera está en noveno semestre (quinto año) de la carrera de derecho.

Durante abril de este año (2026), una comisión de la Corte de Apelaciones revisará por segunda vez la posibilidad de otorgar la libertad condicional a la compañera (1era vez fue en noviembre de 2025), beneficio que le ha sido negado pese a cumplir con los requisitos para optar a él, pues se considera que tiene una actitud pro-criminal por no mostrar arrepentimiento, junto con sus antecedentes de reincidencia.

FRANCISCO SOLAR.

Partícipe de distintas iniciativas y actividades de los entornos anárquicos, Francisco es detenido el año 2010 en el marco del denominado "Caso Bombas I", del cual fue absuelto. El año 2013, junto a Mónica Caballero, fue condenado por la colocación de un artefacto explosivo en la Basílica del Pilar en Zaragoza (España). Alcanzó a cumplir 4 años y 6 meses de condena en dicho país, tras lo cual -en el año 2017-, fue deportado a la región chilena, donde logró pisar la calle, compartir con su entorno y seguir llevando a la práctica su proyecto anárquico.

El año 2020 es detenido y, tras pasar 3 años en prisión preventiva, en julio del 2023 es condenado a 86 años de prisión por: envío de paquetes bomba contra el ex ministro del Interior del gobierno de Sebastián Piñera, Rodrigo Hinzpeter; atentado explosivo a la 54^a comisaría de Huechuraba en venganza por el asesinato de la compañera Claudia López; y doble atentado explosivo contra el edificio Técnica de Vitacura.

El compañero -durante el juicio levantado en su contra- asume los hechos por los cuales el poder lo condena, reivindicando sus acciones en un marco de venganza y respuesta a los poderosos y a la represión estatal. Frente a este consistente calibre ofensivo de parte del compañero, el poder responde con una cadena perpetua encubierta de 86 años; la condena más alta impuesta en Chile por delitos que no sean de sangre (algunxs abogadxs señalan que incluso la más alta incluyendo dictadura).

Francisco ha llevado una prisión acorde a las ideas y prácticas anárquicas, en constante comunicación y sintonía con la calle. El compañero se ha mantenido activo y firme contra el poder y sus lacayos, participando de publicaciones e instancias de difusión de ideas y nutriendo con su mirada los necesarios debates de algunos entornos ácratas.

Actualmente, se encuentra en la Cárcel de Rancagua "La Gonzalina", donde permaneció desde el comienzo de su traslado a ese lugar hasta el 28 de marzo del año 2025 bajo un régimen de extremo aislamiento, con 21 horas de encierro y vigilancia permanente, con restricciones de visita y encomienda, sin televisión y con prohibición de otras actividades (todo gracias al artículo 28 del código de reglamento penitenciario). Recién el 27 de marzo de dicho año, fue notificado del levantamiento del régimen de tortura encubierta al que lo tenía sometido gendarmería, logrando por fin ser trasladado al módulo 33. En esa fecha recuperó la posibilidad de tener sus visitas conyugales, compartir con otros compañeros al interior de la cárcel y tener acceso a televisión (miserable, pero al menos algo de contacto día a día con la realidad en la calle).

JOAQUÍN GARCIA.

Joaquín, junto con el compañero Kevin Garrido, fueron detenidos y formalizados en noviembre de 2015, siendo acusados del atentado explosivo contra la 12 comisaría de San Miguel, ocurrido en octubre del mismo año, y adjudicada por la «Conspiración Internacional por la Venganza/Célula Deflagrante Gerasimos Tsakalos». Ambos fueron acusados bajo la ley de control de armas. Tras permanecer 5 meses en prisión, a fines de abril del 2016, Joaquín consigue acceder al arresto domiciliario total, desde el cual emprende su fuga. En septiembre del 2016 el enemigo lo encuentra portando un revólver y municiones, volviendo a capturarlo y dejándolo en prisión preventiva.

El 2018 fue condenado a 13 años por atentado a la mencionada comisaría y porte de arma. Se encuentra cumpliendo condena en la cárcel La Gonzalina de Rancagua.

FELIPE RÍOS.

En medio de protestas en la ciudad de Valparaíso, el día 21 de mayo de 2016, fue incendiada una farmacia Ahumada, la cual posteriormente alcanzó con las llamas un edificio municipal donde se encontraba trabajando (bajo llave) Eduardo Lara de 71 años, quien perdió la vida por una intoxicación aguda provocada por inhalación de monóxido de carbono.

6 compañerxs involucradxs en los hechos -entre ellxs Felipe Ríos-, decidieron pasar a la clandestinidad para evitar ser apresadxs. El día 05 de julio del año 2020, Felipe fue detenido en Concepción, siendo condenado por incendio con resultado de muerte y encarcelado en la cárcel El Manzano de la misma ciudad. Lxs otrxs 5 compañerxs fugadxs, permanecen en la clandestinidad.

En abril del año 2025, el compañero debía tener una audiencia para postular a la libertad condicional por buena conducta. Sin embargo, el 25 de dicho mes, es castigado por gendarmería, quien constantemente lo hostiga, lo provoca y lo acusa de "resistencia activa", intentando evitar que opte a cualquier tipo de beneficio. Por ahora, al encontrarse bajo castigo, no puede optar a su libertad condicional. Las perversas y conocidas trampas de los carceleros.

El día 5 de febrero de este año (2026), el Tribunal de Garantía de Concepción ordena a Gendarmería el traslado de Felipe Ríos al penal Colina 1 de Santiago, orden que fue obstaculizada e incumplida por la institución carcelaria hasta fines de marzo. Gendarmería, que cada vez goza de mayor participación en este tipo de decisiones, emitió un documento en el cual "recomendaba" al tribunal "reconsiderar la orden de traslado del interno", argumentando que sería "contraproducente" para su reinserción y sugiriendo la permanencia del compañero en la prisión en la que se encontraba. Recién el martes 31 de enero se concreta el traslado del compañero desde el CP del Bío Bío a Colina 1.

Desde su encarcelamiento, Felipe fue el único preso anarquista encarcelado en el Bio-Bio, encontrándose todo este tiempo muy aislado de su entorno afectivo y político.

ALDO Y LUCAS.

El 22 de diciembre de 2023, en un operativo que se llevó a cabo en la Región Metropolitana y de Valparaíso, fueron allanados diferentes inmuebles, dejando como resultado 4 personas detenidas. La orden desde la Fiscalía Sur era encontrar y detener al compañero anarquista Aldo Hernández, quien era sindicado como presunto autor del ataque a la dirección nacional de gendarmería en diciembre del 2021.

En dichos allanamientos resulta detenido también Lucas Hernández, quedando ambos en prisión preventiva: Lucas en la cárcel Santiago 1, y Aldo en la cárcel La Gonzalina de Rancagua. En dichos recintos, debieron permanecer a la espera del cierre de la investigación y juicio levantados por el enemigo en su contra bajo el nombre de "Caso Gendarmería".

El día lunes 7 de abril de 2025 se realizó la audiencia de Preparación de Juicio Oral, antesala de lo que pronto sería el juicio que buscó condenarlos, solicitando penas de 90 años para Aldo y 27 años para Lucas.

El día lunes 21 de julio del 2025 se dio inicio el Juicio Oral seguido en contra de los compañeros. Las jornadas se desarrollaron con la exposición de pruebas, testigos y peritos ofrecidos por la fiscalía.

El día 3 de octubre de este año mismo año, se realiza la audiencia en que los jueces entregan el veredicto de "culpabilidad" contra los compañeros, solicitando penas de 32 años y 1.100 días para Aldo, y 18 años y 800 días para Lucas. En esa misma jornada la defensa solicita una condena de 26 años para Aldo y 12 años para Lucas, y queda fijada la fecha de lectura de sentencia para el lunes 3 de noviembre.

Para el día de la lectura de sentencia -la cual sería leída a las 12:00 del día-, se convocó un mitin en solidaridad con los compañeros, quienes no estuvieron solos enfrentando el golpe condenatorio, el cual, sorprendentemente, le dolió más al enemigo que a nosotrxs esta vez.

³ Cabe mencionar que son varixs lxs compañerxs que han sido perseguidxs y están teniendo que enfrentar acusaciones y juicios en su contra a propósito de dicho Caso.

La sentencia contra Aldo fue de 20-21 años, y para Lucas de 11-12 años, bastante menos de lo arriesgado tanto al comienzo como en la fase final del juicio. De todos modos, su defensa apeló a la decisión del tribunal, con la intención de reducir aún más las condenas de los compañeros, lo cual no fue conseguido. El día miércoles 4 de marzo de (2026) Aldo es trasladado hasta la Ex Penitenciaría de Santiago.

3

JUAN FLORES.

Condenado a 23 años de cárcel por los atentados explosivos ocurridos en el año 2014 en el Metro Los Dominicos y en el Subcentro del Metro Escuela Militar, atentados investigados en el proceso conocido como "Caso Bombas II". Su condena se compone de ocho años de cárcel por porte de artefacto explosivo en el atentado de Metro Los Dominicos, ocurrido en julio de 2014; y 15 años por el ataque registrado en el Subcentro el 8 de septiembre de 2014, único delito calificado como "terrorista" por el poder en los años que lleva administrando una "democracia". Además, se le sentenció a pagar una indemnización a 3 de las 29 víctimas por un total de 6,5 millones de pesos. Hoy se encuentra cumpliendo condena en la Cárcel de Rancagua "La Gonzalina" en el módulo de Alta Seguridad.



*Compañerxs
anarquistas
antiespecistas*

El Caso Susaron, es la forma en la cual la prensa chilena denominó la persecución y detención de 4 compañerxs acusadxs de haber incendiado camiones, frigorífico y sala de ventas de una sucursal de la carnicería Susaron, empresa conocida a nivel nacional por producir importantes importaciones y exportaciones de carne de cerdo, vacuno y pollo.

El día 19 de septiembre de 2022, lxs compañerxs ingresan a la sucursal matriz de Susaron (Quilicura, Santiago) e incendian los camiones que se encontraban en el lugar. A raíz de la propagación del fuego, también terminan quemados el frigorífico y la sala de ventas.

Debido a una investigación, el día 3 de Noviembre de 2022 son allanados sus domicilios y son detenidxs lxs 4 compañerxs en distintas partes. Al día siguiente pasan a control de detención y se decretan sus prisiones preventivas por los delitos de incendio y, a dos de ellos, por tenencia de municiones.

El caso se vuelve mediático, apareciendo en todos los noticieros nacionales. Debido a la gravedad de los hechos, se querrela el ministerio público, el ministerio del interior y la empresa, todos pidiendo condenas que partieran de los 10 años a presidio perpetuo simple.

ACTUALMENTE, 3 DE LXS 4 COMPAÑERXS ESTÁN CUMPLIENDO CONDENA EN LA CALLE, QUEDANDO SOLO UNO DE ELLXS (RUCIO) EN PRISIÓN.

RUCIO (NICOLÁS MELÉNDEZ).

Condenado el 7 de octubre de 2024 a 5 años de prisión efectiva por el delito de incendio. Permaneció en la Ex-Penitenciaría hasta el 20 de abril del 2026, día en que fue trasladado al C.C.P. de Colina 1, luego de semanas de espera tras una solicitud realizada por él mismo.

PANDA (DIEGO RIVAS).

Condenado el 5 de agosto de 2024 a 4 años y medio de prisión efectiva por el delito de incendio y tenencia de municiones. Estuvo cumpliendo condena en Colina I hasta el 25 de noviembre del 2024, día en que fue trasladado a la Ex-Penitenciaría. El 29 de agosto del 2025 -con la ley de pena mixta- es trasladado a su domicilio donde cumplirá prisión domiciliaria nocturna y libertad vigilada extrema el resto de condena.

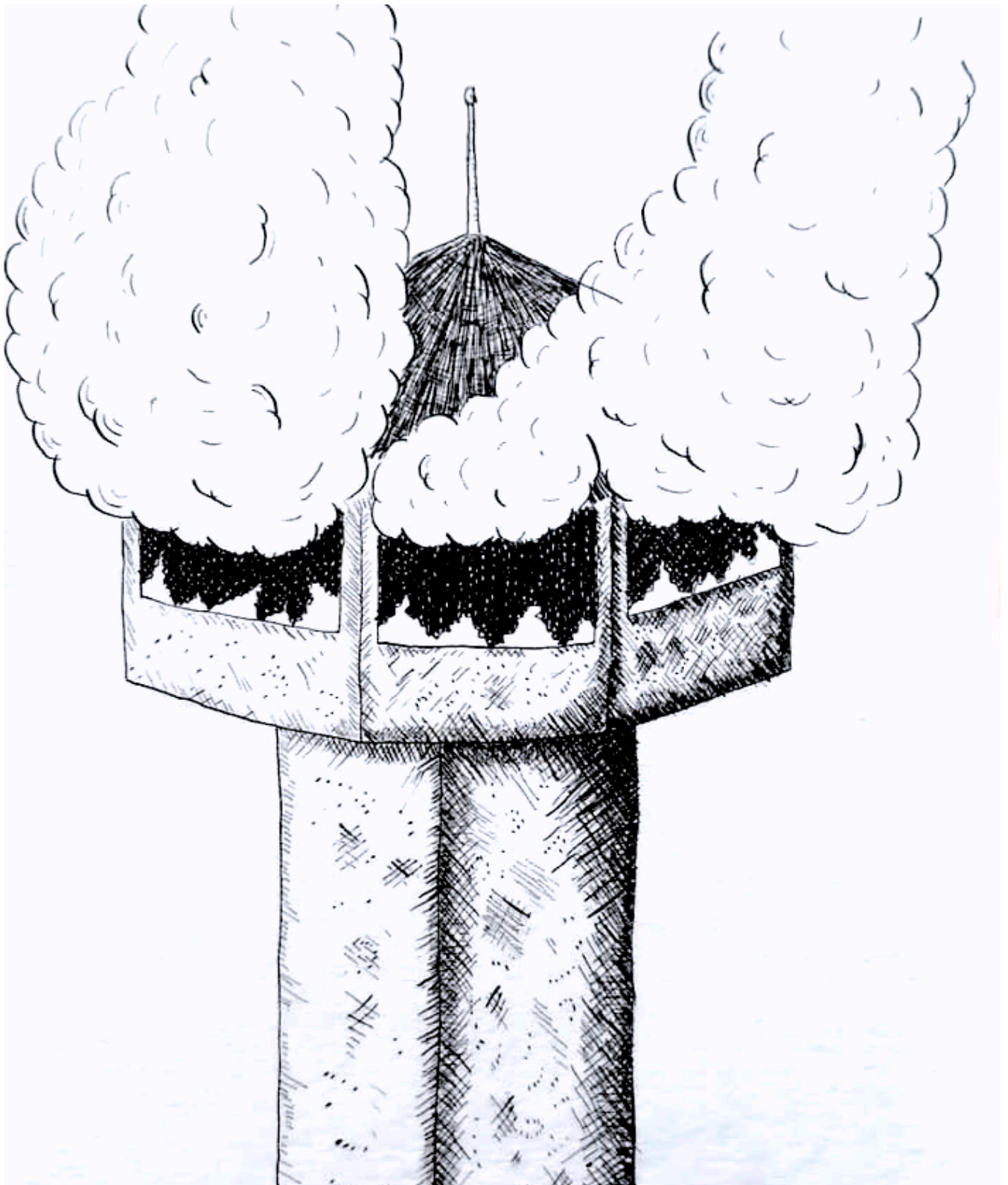
ITAMAR DÍAZ.

Condenada en marzo de 2024 a 5 años de libertad vigilada intensiva por el delito de incendio.

TORTUGA

(RODOLFO OLIVARES).

Condenado el 7 de octubre de 2024 a 5 años de libertad vigilada intensiva por delito de incendio y tenencia de municiones.



*Presss
Subversivxs*

TOMÁS GONZÁLES.

El 19 de mayo del año 2022, en el contexto de un control policial, se le adjudican dos intentos de homicidio frustrado a carabineros. Aquel control deriva del seguimiento de dos causas por ley de control de armas: el año 2018 en la jornada de protesta por el día de los pueblos en resistencia; y el año 2019 en el marco de la revuelta popular de octubre. Aquello conllevó arrestos domiciliarios, prisión preventiva y un tiempo en clandestinidad. En enero de 2024, tras pasar 22 meses en prisión preventiva, el compañero es condenado a 16 años de encarcelamiento bajo los cargos de: homicidio frustrado, lesiones graves a carabineros y porte de armas.

Tomás, preso subversivo, permaneció desde el día de su condena hasta el 25 de febrero de 2026 en la Ex Penitenciaría de Santiago, recinto desde el cual se fugó, burlando todas las medidas de seguridad de los carceleros.

¡Que tus pasos no sean jamás alcanzados, Tomás!

MARCELO VILLARROEL.

Marcelo, ex militante del Mapu-Lautaro, en la mira del enemigo desde la década de los '90 por diversas acciones de guerrilla urbana contra las farsas de la transición a la democracia. Había sido sentenciado por la justicia militar a más de 40 años de prisión. El año 2007 -y bajo libertad condicional vigilada- es acusado de participar en una expropiación al Banco Security, por lo cual decide pasar a la clandestinidad. El año 2009, tras una desesperada búsqueda por parte del enemigo, es re capturado, teniendo que enfrentar nuevamente a los tribunales en un juicio en que además es acusado de participación en la expropiación a un Banco Santander en Valparaíso.

Por ambos atracos, Marcelo es condenado a 14 años de encierro. No conforme con eso, el enemigo hace resucitar la justicia militar y busca que el compañero cumpla en su totalidad los 46 años a los que había sido sentenciado, además de los 14 años a los cuales lo condena la justicia civil.

Actualmente, el compañero se posiciona como un preso subversivo en afinidad con las ideas antiautoritarias, llevando una prisión acorde a sus ideas y prácticas en constante sintonía con la calle y las discusiones de los espacios que siente afines. Se ha hecho vegano estando preso. Por la remodelación de la Cárcel de Alta Seguridad, fue trasladado a la cárcel de Rancagua "La Gonzalina" en la cual se encuentra hoy en día, específicamente en el módulo de Máxima Seguridad. Se han levantado variadas iniciativas, tanto en este territorio como a nivel internacional, exigiendo el fin a las condenas impuestas por la justicia militar y por la pronta libertad del compañero.

SERGIO OLIVARES.

Detenido el 13 de abril del año 2020 como autor único del asalto a una sucursal ServiEstado de la comuna de San Bernardo, en el cual es abatido el vigilante y expropiada su arma. Es sentenciado el 19 de agosto de 2023 a 15 años y 1 día de presidio mayor en su grado máximo por robo consumado con homicidio cometido. Actualmente, se encuentra cumpliendo condena en la cárcel de Colina I en Santiago.

Inicia su accionar político a los 14 años, cuando ingresa a las juventudes socialistas, vinculándose con la estructura militar del partido. A los pocos años, sus reflexiones y el contexto social lo llevan a radicalizar su posicionamiento, militando en el MIR. En los 70 enfrentó la prisión en la penitenciaría de Santiago, siendo posteriormente exiliado y circulando por distintas localidades.

Ya entrados los 80 se prepara para ingresar en clandestinidad a Chile, habiéndose formado militarmente en Nicaragua y Cuba, reafirmando sus convicciones como combatiente internacionalista.

En el año 89 ingresa a Brasil y participa en el secuestro de Abilio Diniz, en Sao Paulo, con el objetivo de conseguir por el rescate una buena suma de dinero para solidarizar con el FMLN de El Salvador. La acción se ve frustrada a los seis días, momento en que Sergio y sus compañeros son descubiertos, teniendo que enfrentar los tratos más agresivos del sistema judicial y carcelario de Brasil. Permanece preso en la Penitenciaría de Sao Paulo hasta el año 99, cuando es "repatriado" y, posteriormente en mayo del 2000, consigue la libertad condicional.

MAURICIO HERNÁNDEZ

Mauricio Hernández Norambuena, también conocido como Comandante Ramiro. Antiguo miembro del Frente Patriótico Manuel Rodríguez, condenado actualmente a 30 años de cárcel: 15 años en calidad de autor/inductor del atentado en contra del Senador Jaime Guzmán Errázuriz; y 15 años en calidad de jefe y autor del delito de secuestro de Cristián Edwards del Río. En 1994, Norambuena fue condenado por estos hechos. Él, junto a otros reclusos, se fugó de la prisión el 30 de diciembre de 1996. Luego fue detenido en la ciudad de Sao Paulo (Brasil), y condenado -en 2002- por su responsabilidad en el secuestro de Washington Olivetto, publicista y millonario. Alcanzó a estar encarcelado 16 años en dicho país.

El 30 de mayo de 2019, la Corte Suprema de Brasil, debido a demanda del entonces ministro Hugo Dolmestch Urra, aceptó la solicitud de extradición a Chile de Mauricio Hernandez Norambuena. Hoy se encuentra cumpliendo condena en la cárcel La Gonzalina de Rancagua. El 13 de julio del presente año Mauricio fue trasladado a Santiago debido a un delicado estado de salud. Su familia denunció restricciones en visitas y falta de diagnóstico certero. el 21 de agosto del 2025 es dado de alta y es trasladado a la cárcel de alta seguridad de santiago. Tras un mes en dicho recinto es nuevamente trasladado a la carcel la Gonzalina en Rancagua, donde se encuentra en el módulo 2 junto a los demás presos políticos.

JUAN ALISTE VEGA.

Ex miembro del grupo Mapu Lautaro y prisionero político desde 1991 hasta 2002 por acciones de sabotajes, recuperaciones y enfrentamientos. Juan es acusado de participar en un asalto al Banco Santander de Valparaíso el año 2007 y al Banco Security en octubre del mismo año, donde en la retirada muere el agente policial de la represión, Luis Moyano, en un enfrentamiento armado. El compañero permanece prófugo hasta Julio del 2010, cuando es detenido en Argentina, siendo expulsado a los pocos días rumbo a las cárceles \$hilenas.

Tras un extenso juicio, el año 2014 Juan es condenado a 42 años por homicidio a policía, homicidio frustrado y por asalto al Banco Santander y Banco Security. El compañero subversivo lleva una prisión en afinidad y práctica con las ideas revolucionarias, permaneciendo activo y en constante sintonía con la calle. Actualmente, se encuentra en la Cárcel de Rancagua "La Gonzalina" en el módulo de máxima seguridad.

ORIANA SEGOVIA Y DANIEL ORTEGA.

Oriana Segovia y Daniel Ortega son detenidxs el día 30 de octubre de 2025, durante un allanamiento a la casa que habitaban, tras una investigación iniciada en contexto de movilizaciones realizadas en Valdivia por el caso de la desaparición de Julia Chuñil, en donde habría circulado propaganda en contra del actuar del ministerio público y con contenido supuestamente amenazante para un fiscal a cargo (Jaime Calfil). Durante el allanamiento se habrían encontrado armas, municiones y elementos explosivos.

Actualmente ambxs se encuentran en calidad de imputadxs, formalizadxs por posesión de elementos prohibidos por ley de control de armas. A Oriana se le imputan además cargos por amenaza al fiscal. Ambxs quedaron cumpliendo la medida cautelar de prisión preventiva en el penal de Llancahue, Oriana con defensoría pública y Daniel con defensoría particular.

Es una compleja investigación llevada a cabo la fiscalía sur de Santiago, pese que la causa corresponde al juzgado de garantía de Valdivia. Hace poco se amplió la investigación en 60 días. Deberán realizarse diligencias en relación a la ley de control de armas y elementos computacionales incautados.

Se ha revisado solo la medida cautelar de Oriana sin resultado positivo. Para fines de febrero se espera el resultado del informe psicosocial de Daniel, con el cual su defensa solicitará la revisión de medidas cautelares. En una audiencia solicitada por los abogados, se solicitó una providencia para el cambio de alimentación a una dieta vegetariana para ambxs, la cual tuvo un resultado favorable. Además, se consiguió poder ingresar lectura para Oriana, lo cual había sido negado al comienzo. Ambxs compañerxs están fuertes y con harto newen!!!!



Presses Villa Francia

Muestra del e\$tdo contrainsurgente vestido de progre invadiendo territorios para desarticular la resistencia y la memoria popular.

Refinando el dispositivo represivo y buscando la eficiencia en el plan de desarticulación de los grupos subversivos, el fiscal Barros ordena rápidamente al fiscal Orellana negar la posibilidad de juicio abreviado (que hubiese significado condenas por 9 años y medio) para lxs presxs de la Radio Villa Francia.

En la madrugada del sábado 6 de julio del 2024, en vísperas del tercer aniversario y conmemoración de la muerte física de Luisa Toledo, Villa Francia fue asediada por la policía en el marco de una investigación de la fiscalía metropolitana sur por un ataque con artefacto explosivo ocurrido el 29 de noviembre de 2023 contra la automotora Autolog, ubicada en la comuna de Estación Central, acción que fue reivindicada en solidaridad con los presos Luis Tranamil y Sergio Olivares. Se realizaron allanamientos simultáneos en 5 comunas de la región metropolitana. Dos de los allanamientos sucedieron en Villa Francia: uno en el Comedor Popular Luisa Toledo y otro en la Radio Villa Francia, espacios comunitarios de lucha y de resistencia.

De este golpe represivo orquestado por el fiscal Claudio Orellana y celebrado por el gobierno progre de Boric, resultaron detenidas 14 personas, 6 de ellas provenientes de la región de Valparaíso.

En la formalización realizada el mismo sábado 6 de julio -que duró hasta altas horas de la noche- fueron decretados 2 arrestos domiciliarios nocturnos y 3 prisiones preventivas. 9 detenciones fueron consideradas ilegales en primera instancia por la jueza de garantía, ya que, si bien se encontró armamento, no se podía adjudicar esta tenencia a ningunx de lxs detenidxs en particular. Sin embargo, el día martes 09 de julio, la corte de apelaciones señaló la legalidad de las detenciones y acogió la petición de prisión preventiva solicitada por el fiscal Orellana.

Inicialmente fueron decretados 90 días de investigación para 9 de lxs detenidxs por delitos de tenencia y posesión de armas. Según la versión policial, en Radio Villa Francia se habría encontrado un arsenal de 19 armas de fuego, que incluía pistolas, revólveres, escopetas (hechizas y convencionales), una carabina, una subametralladora y abundante cantidad de municiones; y en uno de los domicilios se habría encontrado un cordón detonante y una granada de fabricación casera.

Como es habitual, han trascurrido meses de investigación con varixs compañerxs tras las rejas por aplazamientos de audiencias y ampliaciones del plazo investigativo. Se ha fijado una audiencia para el 25 de marzo de este año 2026, fecha en que el tribunal evaluará la posibilidad de un juicio abreviado para 8 de los 9 detenidos en Radio Villa Francia que, de ser aceptado, se traduciría en penas de entre 7 y 8 años de prisión efectiva para los 4 compañeros que se encuentran en prisión preventiva.

Todxs quienes se encuentran con arresto domiciliario arriesgan condenas de hasta 4 años en libertad o en prisión, de acuerdo a lo que determine el tribunal.

Las familias y redes de apoyo a lxs presxs del 6 de julio (pertenecientes a Villa Francia, Valparaíso y La Araucanía) han estado presentes desde el día uno, levantando distintas instancias de apoyo y solidaridad. Es sabido que las investigaciones exceden los plazos estipulados, lo cual se traduce -para quienes están en prisión preventiva, en condenas anticipadas. Por ello, es importante la solidaridad en todas sus formas.

De acuerdo a la información con la que contamos, la situación actual de lxs detenidxs el 6 de julio es la siguiente:

En diciembre de 2024, a casi 5 meses de su detención, René Camacho, Marcelo Ahumada, Ismael Almonacid y Roberto Ocampo (detenidos en Radio Villa Francia), logran acceder a arresto domiciliario total. Durante una audiencia ocurrida este año (2026) acceden a un cambio de medica cautelar, quedando todos con arresto domiciliario nocturno. De lxs 14 detenidxs en el operativo del 6 de julio, estos 4 imputados son los únicos que prestaron declaración a fiscalía. El 25 de marzo de este año, en audiencia de juicio abreviado, quedan condenados a 3 años y 1 día de libertad vigilada intensiva.

En diciembre de 2024, a casi 5 meses de su detención, René Camacho, Marcelo Ahumada, Ismael Almonacid y Roberto Ocampo (detenidos en Radio Villa Francia), logran acceder a arresto domiciliario total. Durante una audiencia ocurrida este año (2026) acceden a un cambio de mediana cautelar, quedando todos con arresto domiciliario nocturno. De los 14 detenidos en el operativo del 6 de julio, estos 4 imputados son los únicos que prestaron declaración a fiscalía. El 25 de marzo de este año, en audiencia de juicio abreviado, quedan condenados a 3 años y 1 día de libertad vigilada intensiva.

Jose Luis Araya (Coto): condenado a 4 años de prisión efectiva tras haberse adjudicado el ataque explosivo a la automotora Autolog. Se encuentra en la Ex Penitenciaría.

Sebastián Moncada: detenido en Radio Villa Francia. Prisión preventiva en Santiago I hasta el 25 de marzo de este año (2026), día en que, en audiencia de juicio abreviado, queda condenado a 8 años y 64 días de prisión.

Ricardo Alvarado: detenido en Radio Villa Francia. Prisión preventiva en Santiago I. A la espera de juicio oral, siendo el único de los detenidos del 6 de julio que no aceptó el juicio abreviado en la audiencia del 25 de marzo.

Nicolás Araya y Daniel Yáñez: detenidos en Radio Villa Francia. Prisión preventiva en la Ex Penitenciaría hasta el 25 de marzo de este año (2026), día en que, en audiencia de juicio abreviado, quedan condenados a 6 años de prisión.

Tomás Montenegro: detenido en Radio Villa Francia. Prisión preventiva en la Ex Penitenciaría hasta el 25 de marzo de este año (2026), día en que, en audiencia de juicio abreviado, queda condenado a 8 años y 64 días de prisión.

Milán Miranda: arresto domiciliario total, conseguido después de 17 meses de prisión preventiva mediante el pago de una caución. A la espera de audiencia citada para el 16 de abril, día en que se verá si toma un juicio abreviado o comienza la preparación del juicio oral.

Marcelo Garay (Chino): absuelto de todos los cargos tras 4 meses en prisión preventiva en Santiago I.

Ruth Astudillo: condenada a 3 años y 1 día de libertad vigilada.



Pa

0 ...

*Prisionerxs de
la Revuelta.*

NICO PIÑA.

Condenado a 7 años de presidio efectivo por homicidio frustrado de carabineros, además de 3 años y 1 día de reclusión por lanzamiento de artefacto incendiario. Se encontraba prófugo desde octubre del 2023, fecha en que se dictó la condena. En diciembre del 2025 es detenido y encarcelado para cumplir condena e la Ex Penitenciaría.

MATÍAS BERROCAL.

Condenado el 15 de octubre del 2020 a 5 años y 1 día por lanzamiento de artefacto incendiario, disparo injustificado y porte de municiones. Cumplió condena hasta el 2025 en la Cárcel de Colina I.

GERARDO LEAL.

Condenado a 10 años de prisión efectiva por quema de iglesia de carabineros. Actualmente se encuentra en la cárcel de Colina I.

DEIVY JARA.

Condenado a 12 años de prisión efectiva (8 años por supuestas lesiones graves a carabineros y 4 años por lanzamiento). Se encuentra en el penal de Nudo Uribe en Antofagasta.

ROBERTO SAAVEDRA MARIANI.

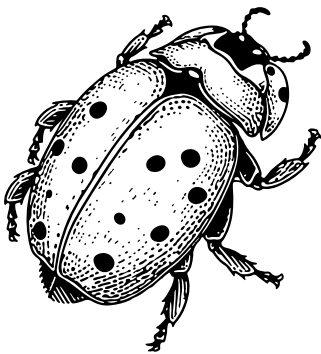
Condenado a 5 años y 1 día por ley de control de armas, acusado de ataque incendiario con bomba molotov a carabineros. Se encuentra en Arica.

HECTOR HERRERA.

Condenado a 5 años y 1 día por porte y lanzamiento. Estuvo en la Penitenciaría de Santiago hasta el 11 de abril de este año (2025).

BENJAMIN ESPINOZA.

Condenado a 6 años y 1 día por porte y lanzamiento. Se encuentra en la Ex Penitenciaría de Santiago.



CONTACTO:

 @FERIA ANTICARCELARIA

 FERIA_ANTICARCELARIAA@RISEUP.NET